

REGLAMENTO DE LOS PREMIOS OTORGADOS POR EL CENTRO SEGOVIANO DE MADRID

ARTÍCULO 1: PREMIOS DE LA TIERRA DEL CENTRO SEGOVIANO DE MADRID:

El Centro Segoviano de Madrid convoca para el año 2026 los siguientes premios:

- **Premio Centro Segoviano.**
- **Premio Patrimonio y Tradiciones**
- **Premio Acueducto.**
- **Premio Gastronomía segoviana.**

ARTÍCULO 2: DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Una **escultura de cristal de La Granja** con la inscripción de la denominación del premio y un **diploma** de reconocimiento.

ARTÍCULO 3: COMITÉ DE LOS PREMIOS:

Está compuesto por 12 miembros. Su composición es la siguiente:

Presidente: Presidenta del Centro Segoviano de Madrid.

Vocales:

- Responsable Área Cultural del CSM.
- Responsable Área Participación y Promoción CSM.
- Responsable del Área Eventos, Exposiciones y Actos Externos del CSM.
- Un representante de cada uno de los premios ganadores en la edición de 2025.

Secretario: Secretario del CSM.

La Comisión valorará la idoneidad de las candidaturas.

Cada premio se otorgará por mayoría simple a una sola candidatura.

El presidente del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate.

La decisión del Comité será inapelable.

ARTÍCULO 4: CONVOCATORIA

Tendrá lugar a través de la web del Centro Segoviano de Madrid y se publicitará a través de los medios de comunicación.

ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

5.1: Quiénes pueden presentar candidaturas.

Personas físicas o jurídicas, instituciones de la sociedad civil del ámbito de referencia del premio y socios del Centro Segoviano.

5.2: Procedimiento de presentación de candidaturas.

Se llevará a cabo mediante el envío al Centro Segoviano de Madrid de un correo electrónico o correo postal con los datos y méritos que correspondan a la correspondiente candidatura rellenando el formulario que consta como Anexo I del presente Reglamento.

El Comité puede requerir el envío de alguna documentación o información adicional.

El Centro Segoviano de Madrid enviará acuse de recibo de la documentación presentada que no se conservará ni devolverá.

5.3: Plazo para presentar candidaturas.

Desde el día efectivo de la convocatoria de los premios en la web del Centro Segoviano de Madrid, el 1 de mayo de 2026 hasta 31 de mayo de 2026.

5.4: Quiénes pueden ser candidatos.

Personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

6. OFRECIMIENTO DE LOS PREMIOS.

El presidente del Comité comunicará su concesión a los premiados para que, si lo estiman oportuno, sean aceptados. Una vez aceptado, se hará público el premio en la página web Centro Segoviano de Madrid y medios de comunicación.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La entrega de los premios se efectuará en la ciudad de Segovia el día 20 de junio de 2026 en la sede de la Real Academia de “San Quirce” a las 12:00. Será anunciada en la página web Centro Segoviano de Madrid y medios de comunicación.

ANEXO I
FORMULARIO

Persona física o jurídica que propone al candidato:

Nombre:

Organización, entidad:

Email:

Teléfono:

Dirección postal:

Candidatura propuesta:

Nombre:

Organización, entidad:

Datos profesionales:

Datos biográficos:

Email:

Teléfono:

Dirección postal:

DATOS DE IDONEIDAD:

-Descripción de los méritos que el candidato reúne para el premio en concreto (min 500, máximo 1000 caracteres).

-Resaltar la experiencia y trayectoria del candidato para el premio

-Describir los logros y la consecución de objetivos más llamativos del candidato, señalando las más destacadas iniciativas, esfuerzos, programas, resultados, actividades o desarrollo profesional que le hacen merecedor del premio.

-Otros premios o méritos destacables.

CURRICULUM VITAE:

(mínimo 500, máximo 1000 caracteres)

Foto del candidato (max 1000 x 1000 pixels) o logotipo representativo de la entidad o institución concurrente.

ANEXO II
FORMULARIO

Bases para el desarrollo de los Premios de la Tierra del CSM.

Estos premios tienen como objetivo *promocionar la cultura segoviana, estimular el desarrollo económico y social de Segovia, y el fortalecimiento de la Comunidad segoviana*, reconociendo a todas aquellas personas, entidades y asociaciones que trabajen en pro del interés comunitario promoviendo actividades que impulsen el desarrollo, la colaboración y el orgullo segoviano.

Con estos premios se *distingue a las personas y entidades* relacionadas con Segovia que *destacan por su esfuerzo, sus valores personales e institucionales*, y dan respuesta a los objetivos marcados por el Centro Segoviano de Madrid.

La denominación de los premios está asociado al ámbito de reconocimiento en correspondencia con los símbolos más significativos del acervo cultural y patrimonial segoviano.

Se establece un *premio de especial reconocimiento a la trayectoria de la entidad, institución o persona* por el valor aportado para Segovia en su quehacer ordinario.

FACTORES A CONSIDERAR EN LA VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

Premio Centro Segoviano

Representa un reconocimiento especial a la trayectoria de una entidad por el valor aportado a Segovia en su quehacer diario, se pueden considerar los siguientes **factores de valoración**:

1. **Trayectoria y compromiso con Segovia**
 - Años de actividad de la entidad y continuidad en su labor en beneficio de la provincia.
 - Impacto sostenido en la comunidad segoviana a lo largo del tiempo.
2. **Aportación al desarrollo económico, social o cultural**
 - Contribución al crecimiento económico, la generación de empleo o el fortalecimiento del tejido empresarial.
 - Apoyo a iniciativas culturales, educativas o sociales que beneficien a la población segoviana.
3. **Impacto y reconocimiento en la sociedad**
 - Nivel de influencia y prestigio alcanzado en Segovia y fuera de ella.
 - Reconocimiento de la entidad por parte de instituciones, medios de comunicación o la ciudadanía.
4. **Valores y ética en su actividad**
 - Compromiso con la responsabilidad social, la sostenibilidad y la equidad en su gestión.
 - Fomento de buenas prácticas y promoción de valores positivos en la comunidad.
5. **Capacidad de innovación y adaptación**
 - Evolución y modernización de su actividad para seguir aportando valor a la sociedad segoviana.
 - Implementación de nuevas estrategias o tecnologías para mejorar su impacto.
6. **Colaboración con otras entidades y apoyo a la comunidad**
 - Participación en redes de cooperación con instituciones públicas, asociaciones y colectivos locales.
 - Acciones que fomenten la cohesión y el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia segoviano.
7. **Legado y proyección de futuro**
 - Capacidad de la entidad para seguir contribuyendo al desarrollo de Segovia en los próximos años.
 - Influencia en nuevas generaciones o en la continuidad de su labor dentro de la sociedad segoviana.

Este premio busca destacar la **excelencia y el impacto global** de una entidad o persona en la vida de Segovia, por lo que se valorará su **trayectoria consolidada, el servicio constante a la comunidad y la capacidad de inspirar a futuras generaciones.**

Premio Patrimonio y Tradiciones

Reconoce a las persona, asociaciones o colectivos que han destacado en la promoción del patrimonio histórico y cultural, las tradiciones y el folclore de Segovia, fortaleciendo la comunidad. Se pueden considerar los siguientes factores clave para valorar las candidaturas:

1. **Impacto en la promoción del patrimonio**
 - Contribución significativa a la difusión y conservación del patrimonio histórico y cultural segoviano.
 - Alcance de sus iniciativas a nivel local, nacional o internacional.
2. **Fomento del arraigo y la identidad segoviana**
 - Iniciativas que refuercen el sentido de pertenencia y el orgullo por la cultura y tradiciones segovianas.
 - Capacidad de inspirar a nuevas generaciones en la valorización y conservación de la cultura segoviana.
3. **Compromiso y trayectoria**
 - Tiempo y esfuerzo dedicados a la promoción de la historia y la cultura de Segovia.
 - Reconocimientos previos o méritos acumulados en este ámbito.
4. **Colaboración con la comunidad**
 - Participación en iniciativas comunitarias, educativas o divulgativas que fomenten el conocimiento del patrimonio segoviano.
 - Trabajo conjunto con instituciones, asociaciones o colectivos en la protección y fortalecimiento del legado cultural segoviano.
5. **Conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial**
 - Trabajo en la investigación y en la transmisión de conocimientos, tradiciones y saberes populares a las nuevas generaciones.
 - Acciones para preservar, recuperar o revitalizar tradiciones, costumbres y expresiones culturales locales.

Premio Acueducto

A la empresa o entidad que destaque por la implementación de tecnologías o procesos innovadores desde Segovia, se pueden considerar los siguientes **factores de valoración**:

1. **Innovación y desarrollo tecnológico**
 - Aplicación de nuevas tecnologías, procesos o productos que generen un impacto positivo en su sector.
 - Originalidad y grado de innovación en comparación con otras empresas del ámbito.
2. **Impacto económico y social en Segovia**
 - Generación de empleo y crecimiento económico en la provincia.
 - Contribución al fortalecimiento del tejido empresarial segoviano.
3. **Sostenibilidad y responsabilidad social**
 - Implementación de prácticas sostenibles en la producción o prestación de servicios.
 - Beneficios para la comunidad, reducción de impacto ambiental o mejora de condiciones laborales.
4. **Proyección y alcance del proyecto innovador**
 - Expansión de la empresa a nivel regional, nacional o internacional.
 - Posibilidades de escalabilidad y replicabilidad del modelo de negocio.

5. **Colaboración con entidades locales**
 - Sinergias con otras empresas, universidades, administraciones o centros de investigación de Segovia.
 - Fomento de la formación y el talento local en el ámbito de la innovación y la tecnología.
6. **Reconocimientos y casos de éxito**
 - Premios, certificaciones o distinciones previas en el ámbito de la innovación.
 - Casos de éxito que evidencien el impacto positivo del uso de nuevas tecnologías.

Premio Gastronomía Segoviana

Reconoce a los restaurantes o empresas agroalimentarias que han impulsado la gastronomía segoviana y gozan de reconocimiento por la calidad de su servicio, se pueden considerar los siguientes **factores de valoración**:

1. **Calidad y autenticidad gastronómica**
 - Uso de productos autóctonos y recetas tradicionales segovianas en su oferta.
 - Dominio de técnicas culinarias que respeten y potencien la identidad gastronómica de Segovia.
2. **Innovación y creatividad en la cocina**
 - Capacidad para reinventar y modernizar la cocina segoviana sin perder su esencia.
 - Incorporación de técnicas novedosas o presentaciones innovadoras en sus platos.
3. **Reconocimiento y prestigio**
 - Premios, distinciones o valoraciones positivas en guías gastronómicas y medios especializados.
 - Opiniones y reputación entre clientes y críticos gastronómicos.
4. **Calidad del servicio y experiencia del cliente**
 - Atención, hospitalidad y trato al cliente en el establecimiento.
 - Ambientes que realcen la experiencia gastronómica, desde la decoración hasta el servicio en mesa.
5. **Sostenibilidad y compromiso con el entorno**
 - Uso de productos de proximidad y apoyo a productores locales.
 - Aplicación de prácticas sostenibles en la gestión del restaurante o empresa agroalimentaria.
6. **Proyección y promoción de la gastronomía segoviana**
 - Participación en eventos gastronómicos, ferias o iniciativas que difundan la cocina segoviana.
 - Promoción de Segovia como destino gastronómico a nivel regional, nacional o internacional.
7. **Impacto en el sector agroalimentario y local**
 - Contribución al desarrollo del sector agroalimentario segoviano.
 - Generación de empleo y fortalecimiento del tejido empresarial gastronómico en la región.